



CONSTANCIA: El 23 de marzo de 2021, el liquidador Alonso Acuña Arango, presentó oportunamente el acuerdo de adjudicación aprobado por la parte acreedora y deudora. Armenia, Quindío, 29 de junio de 2021.

No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Dto. 806/20

MARIA ALEJANDRA LEÓN BERNAL

Judicante

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asunto: Audiencia de Confirmación
Proceso: Liquidatario
Demandante: Angélica Maria López Martínez
Radicado: 630013103003-2011-00194-00

Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

I. OBJETO

Fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo de adjudicación.

II. ANTECEDENTES

Mediante auto del 24 de febrero de 2021, se ordenó al liquidador Alonso Acuña Arango, presentar el acuerdo de adjudicación dentro de los 30 días siguientes a la notificación del auto. El 23 de marzo de 2021 se presentó.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo previsto en el artículo 35 por disposición del artículo 57 inciso 3 de la ley 1116 de 2006, presentado el acuerdo de adjudicación se realizará audiencia para su aprobación.

Por otro lado, se tiene en cuenta las relaciones de los gastos, estados financieros, recibos y daños ocasionados en los inmuebles, allegados por el liquidador.

Respecto a la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares, las mismas serán resueltas posterior a la aprobación del acuerdo presentado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR el día martes diez (10) de agosto dos mil veintiuno (2021) a partir de las 09:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo del artículo 35 de la ley 1116 de 2006.

SEGUNDO. TENER EN CUENTA la relación de los gastos, estados financieros, recibos y daños ocasionados en los inmuebles, presentados por el liquidador Alonso Acuña Arango.

TERCERO. NO ACCEDER al levantamiento de las medidas.

CUARTO. En caso de no levantarse las restricciones de acceso a las sedes judiciales impuestas por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma “*Microsoft Teams*” y la ruta de acceso será compartida a través de los correos electrónicos registrados en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en estado # 75 del 30-06-2021

Alejandra

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b070ae72dad416a07edd71ce635fc03d6f12025f1e65d3dd4367ae1a70370de7**
Documento generado en 29/06/2021 07:34:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>